



NOTARIA
TERCERA

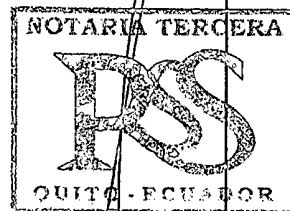
00000001

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



ESCRITURA NUMERO: QUINIENTOS VEINTIDOS (522).-

AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA
FARBIOVET S.A.



DE: USD 800,00

A: USD 18.000,00

AUMENTO: USD 17.200,00

DI: 3 COPIAS

E.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día LUNES treinta de enero del año dos mil seis, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece el doctor Edgar Byron Curipallo Gavilanes, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía FARBIOVET S.A., según se desprende del nombramiento y del Acta de la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas que se adjuntan como habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe por cuanto me ha presentado su documento de identidad cuya copia certificada se agrega a la presente; y, me solicita que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo: Señor Notario: Sirvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de la cual conste el Aumento de Capital, Fijación

de cifra de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el doctor Edgar Byron Curipallo Gavilanes, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de FARBIOVET S.A., debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, reunida el veinticuatro de enero del dos mil seis, como se desprende del nombramiento y acta que se acompañan como documentos habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** [A] La compañía FARBIOVET S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado, el nueve de mayo de dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinte y siete de julio del dos mil uno. [B] La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de FARBIOVET S.A. reunida el veinticuatro de enero del dos mil seis, decidió lo siguiente: [Uno.] Aumentar el capital social-suscrito de la compañía en la suma de **DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (US\$ 17.200,00)**. [Dos.] Fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de TREINTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 36.000,00). **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos y para dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de FARBIOVET S.A. del veinticuatro de Enero del dos mil seis, el compareciente, Doctor Edgar Curipallo Gavilanes, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, declara: [A] Se aumenta el capital social suscrito de la compañía mediante suscripción de nuevas acciones en (US\$ 17.200,00) diecisiete mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, aumento que se paga en parte mediante



0000002

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

NOTARIO

NOTARIA
TERCERA

re inversión de utilidades no distribuidas correspondientes al ejercicio económico dos

mil cinco y en otra, mediante capitalización de reserva legal. B. Se fija el capital autorizado de la compañía en la suma de treinta y seis mil dólares de los Estados

Unidos de América. **CUARTA: CAPITAL SOCIAL RESULTANTE:**

Perfeccionado el aumento de capital que se efectúa mediante este instrumento, el capital suscrito y pagado de la compañía ascendería a DIEZ Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 18.000,00). De acuerdo con el aumento de capital indicado, el nuevo capital quedará integrado en la siguiente forma:-----

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE FARBIOVET S.A.

Nombre	%	CAPITAL	CAPITAL SUSCRITO	REINVERSIÓN UTILIDADES	RESERVA LEGAL	CAPITAL TOTAL
Edgar Curipallo	50%	400.00	8,600.00	7,994.55	605.45	9,000.00
Marco Benavides	50%	400.00	8,600.00	7,994.55	605.45	9,000.00
TOTAL	100%	800.00	17,200.00	15,989.10	1,210.90	18,000.00

QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS: De conformidad con la resolución adoptada en la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, el Doctor Edgar Curipallo Gavilanes declara introducir en el artículo séptimo de los estatutos sociales, la reforma correspondiente al aumento de capital social y a la fijación de la cifra de capital autorizado, de tal manera que dicha disposición estatutaria tenga el siguiente texto: "ARTÍCULO SÉPTIMO. CAPITAL SOCIAL. R

El capital autorizado de la compañía es de TREINTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 36.000,00). El capital social suscrito y pagado de la compañía es de DIEZ Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS

Dir.: Jorge Washington # 718 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 5to piso, Of. 5 S

Telefax: 252 0214 • 252 8969 • 255 8336 • 250 0086

email: principal@notariaterceraquito.com

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 18.000,00), dividido en diez y ocho mil acciones con un valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1.00) cada una". **SEXTA: DECLARACIÓN:** ☒ Con los antecedentes expuestos y para dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de FARBIOVET S.A., el compareciente, Doctor Edgar Curipallo Gavilanes, en la calidad que interviene, ~~declara bajo juramento que a la presente fecha se encuentra pagada la totalidad del capital suscrito en el aumento de capital precedente~~, lo que consta de los libros contables de la compañía. ☒ El compareciente declara que la compañía FARBIOVET S.A., no ha celebrado ningún contrato con el Estado y por lo tanto, no mantiene ninguna obligación pendiente con las instituciones públicas, tanto derivadas de relaciones contractuales como de cualquier otra naturaleza. Usted, señor Notario, se servirá agregar a este instrumento los documentos que se acompañan como habilitantes e incorporar las cláusulas de rigor necesarias para su perfeccionamiento. Firmada por la Doctora Lucía Negrete Davila con matrícula profesional número nueve mil doscientos veintiséis del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y, que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que el fue al compareciente por mí el Notario se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Dr. Edgar Byron Curipallo Gavilanes

Dr. Edgar Byron Curipallo Gavilanes

C.C. 180 222 050-7



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

0000003

FARBIOVET S.A.

Quito, 15 de diciembre de 2005

Señor Doctor

EDGAR BYRON CURIPALLO GAVILANES

Presente.-



De mi consideración:

Por medio de la presente, me complace comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **FARBIOVET S.A.**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de designarle a usted, **GERENTE GENERAL**, por el tiempo estatutario de dos años a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del **GERENTE GENERAL** se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales de la compañía. La Representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el **GERENTE GENERAL**.

La compañía **FARBIOVET S.A.** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado, el 9 de mayo del 2001, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 27 de julio del mismo año.

Atentamente,

LUCIA NEGRETE D.

Lucía Negrete D.
Secretaria Ad-hoc

Quito, 15 de diciembre de 2005

En esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de **FARBIOVET S.A.**

Edgar Byron Curipallo Gavilanes

Edgar Byron Curipallo Gavilanes
CC: 180222050-7

Certifico que la firma del doctor Edgar Byron Curipallo Gavilanes es la que usa en todos sus actos públicos y privados.

LUCIA NEGRETE D.

Lucía Negrete D.
Secretaria Ad-hoc

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 50 del Registro de nombramientos Tomo 1377
Quito a 14 ENE 2006



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
GISTRADOR MERCANTIL

800000

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que consta de UNA (oja(s) (hojas)), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta, al original que he tenido a la vista de lo cual doy fe.

Quito

30 ENE. 2006



~~DR. ROBERTO SALGADO SALGADO~~
~~NOTARIO PUBLICO~~
~~QUITO - ECUADOR~~

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 180222050-7

NOMBRE Y APELLIDOS: CURTALLO CAVILANES EDGAR BYRON

FECHA DE NACIMIENTO: 29 DICIEMBRE 1.968

TUNCURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

REG. CIVIL: 01 129 0025

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: TUNCURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ

69

Dr. *[Firma]*

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** V433314422

CASADO SANDRA ELISA ALVEAR

SUPERIOR BIOD-FARMACEUTICO/A/

TELEFONO CURTALLO

CLADYS HERMINIA CAVILANES

QUITO 2/09/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

509960



LUGAR DE REGISTRO



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.

Quito

30 ENE 2006

PS

[Firma]

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

NOTARIO TERCERO

QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/OCT/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

293 - 0019
NUMERO

1802220507
CEDULA

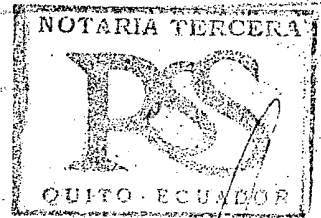
CURIPALLO GAVILANES EDGAR BYRON
APELLIDOS Y NOMBRES

AMBATO
CANTON

PROVINCIA DE ORELLANA
PARROQUIA HUACHI LORETO

PRESIDENTE DE LA JUNTA

1802220507



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA folia(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fe.

30 ENE 2006

Quito



DR. ROBERTO SALGADO SALDANO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

0000005

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"FARBIOVET S.A."
REUNIDA EL 24 DE ENERO DEL 2006**



En la ciudad de Quito, el día de hoy 24 de enero del 2006, a las quince horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Urbanización Edén del Valle, sector 5, calle E, casa 908, se reúnen los accionistas de la Compañía FARBIOVET S.A.:

Accionistas**Capital suscrito y
pagado**

Edgar Byron Curipallo G.

US\$ 400,00

Marco Vinicio Benavides B.

US\$ 400,00

TOTAL

US\$ 800,00

Por encontrarse presente la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, los accionistas resuelven constituirse en Junta General Ordinaria, con el carácter de universal, al amparo de lo dispuesto por el Artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1) Conocimiento y resolución sobre el informe del Gerente General, por el ejercicio económico 2005;
- 2) Conocimiento y resolución sobre el informe del Comisario, por el ejercicio económico 2005;
- 3) Conocimiento y resolución sobre el balance de situación y el estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico 2005;
- 4) Resolución sobre los resultados del ejercicio económico 2005;
- 5) Elección de comisario principal; y
- 6) Conocimiento y resolución sobre el aumento de capital de la compañía, fijación de la cifra de capital autorizado y reforma de estatutos.

Preside esta sesión el Doctor Marco Vinicio Benavides y como secretaria ad-hoc actúa la Abogada Lucía Negrete.

La Presidencia, luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, y dispone que se proceda a conocer el orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre el informe del Gerente General, por el ejercicio económico 2005.

La secretaria da lectura al informe del Gerente General, el mismo que es puesto a consideración de la Junta. Luego de una deliberación, los accionistas aprueban el informe presentado por el Gerente General. En razón de que el Gerente General de la Compañía es también accionista no emite su voto sobre este punto, de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías.

2. Conocimiento y resolución sobre el informe del Comisario, por el ejercicio económico 2005.

La secretaria da lectura del informe del comisario, el mismo que es aceptado por todos los accionistas presentes en la Junta.

3. Conocimiento y resolución sobre el balance de situación y el estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico 2005.

Igualmente la secretaria procede a dar lectura del balance de situación y el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 2005, los mismos que son aprobados por unanimidad, excepto por los administradores.

4. Resolución sobre los resultados del ejercicio económico 2005.

La Presidencia informa que como se desprende de los estados financieros cortados al 31 de diciembre del 2005, FARBIOVET reporta una utilidad, por lo que solicita a los accionistas procedan a resolver sobre el destino de las mismas.

La Junta decide por unanimidad, no distribuir las utilidades correspondientes al ejercicio 2005 y proceder a su reinversión, conforme a las normas tributarias.

5. Elección de comisario principal.

La Junta por unanimidad decide realizar el siguiente nombramiento para el ejercicio económico 2006:

Comisario Principal: Wladimir Zurita

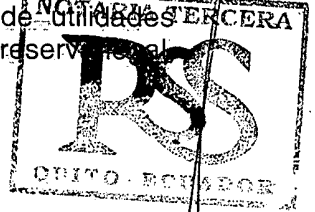
La Junta delega al Gerente General de la compañía para que fije la remuneración respectiva del funcionario.

6. Conocimiento y resolución sobre el aumento de capital de la compañía, fijación de la cifra de capital autorizado y reforma de estatutos.

Toma la palabra el Presidente de la Junta y expresa la conveniencia, por razones operativas, de incrementar el capital social de la compañía, en un monto de US\$ 17.200,00, mediante reinversión de utilidades correspondientes al ejercicio 2005, conforme a lo resuelto por la Junta en el punto 4 y tomando en consideración las disposiciones tributarias sobre el tema, así como mediante capitalización de reserva legal, de acuerdo al porcentaje accionario de cada uno de los accionistas. Por tanto, pone en consideración de los accionistas, el mencionado aumento de capital.

0000006

La Junta General de Accionistas resuelve, por unanimidad, aumentar el capital social de la compañía mediante la suscripción de 17.200,00 nuevas acciones de un dólar cada una, aumento que se pagará en parte mediante reinversión de utilidades correspondientes al ejercicio 2005 y en otra, mediante capitalización de reservas, conforme al siguiente cuadro:



CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE FARBIOVET S.A.

Nombre	%	CAPITAL	CAPITAL SUSCRITO	REINVERSIÓN UTILIDADES	RESERVA LEGAL	CAPITAL TOTAL
Edgar Curipallo	50%	400.00	8,600.00	7,994.55	605.45	9,000.00
Marco Benavides	50%	400.00	8,600.00	7,994.55	605.45	9,000.00
TOTAL	100%	(800.00)	17,200.00	15,989.10	1,210.90	18,000.00

Una vez concluido el aumento de capital antes acordado, el capital suscrito y pagado de la compañía será de US\$ 18.000,00.

El Presidente informa a los señores accionistas que es necesario fijar la cifra de capital autorizado de la compañía.

Los accionistas, por unanimidad, resuelven fijar la cifra de capital autorizado de la compañía en US\$ 36.000,00.

Como consecuencia del aumento de capital y fijación del capital autorizado, los accionistas de la compañía resuelven reformar el artículo séptimo de los Estatutos, el mismo que en adelante dirá:

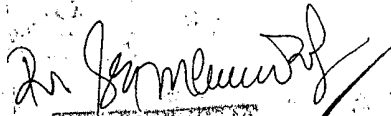
"ARTICULO SÉPTIMO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la compañía es de TREINTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 36.000,00). El capital social suscrito y pagado de la compañía es de DIEZ Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 18.000,00), dividido en diez y ocho mil acciones con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1.00) cada una".

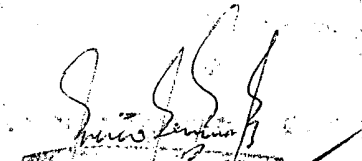
Se autoriza al Gerente General de la compañía para que eleve a escritura pública el aumento de capital y realice los trámites correspondientes para su perfeccionamiento legal.

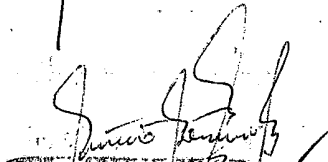
Por no haber otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la preparación del Acta respectiva. Reinstalada la sesión, el Presidente somete a consideración de la Junta el Acta, la misma que es aprobada y suscrita por todos los presentes.

3010000

A las dieciocho horas se levanta la sesión.


Edgar Curipallo


Marco Benavides B.


Marco Benavides B.
Presidente

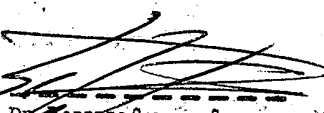

Lucía Negrete D.
Secretaria Ad-hoc

FABIOVET

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De CUSCO foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.

Quito 30 ENE 2006




DEL ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

0000007

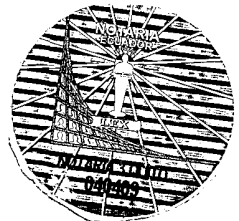


Se otorgó ante mí; y, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA, del Aumento de Capital de la compañía FARBIOVET S.A.,
sellada y firmada en Quito, treinta de enero del dos mil seis.—

Se otorgó
CERTIFICADA
sellada y firmada



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



Se otorgó
CERTIFICADA
sellada y firmada



NOTARIA
TERCERA

0000008

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Economista Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito Encargado, en la Resolución No. 06.Q.IJ.0752, de fecha tres de marzo del año dos mil seis, tomo nota de lo resuelto en su Artículo Segundo, de la aprobación del Aumento de Capital de la compañía FARBIOVET S.A., al margen de esta escritura de Aumento de Capital de esta compañía, otorgada ante el suscrito Notario, el treinta de enero del dos mil seis; y, de la de Constitución de esta compañía, otorgada ante el suscrito Notario el nueve de mayo del dos mil uno. Quito, a ocho de marzo del año dos mil seis.-



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR





0000009

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **06.Q.IJ. CERO SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 03 de marzo del 2.006, bajo el número **712** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 3047 del Registro Mercantil de veinte y siete de julio del año dos mil uno, a fs 2795, Tomo 132.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**FARBIOVET S. A.**", otorgada el 30 de enero del 2.006, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **12674**.- Quito, a veinte y siete de marzo del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-